



EXCMO. AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS

**PROTOCOLO COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA
DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO SELECTIVO DE 32 PLAZAS DE
POLICÍA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE,
A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN OPOSICIÓN LIBRE.**

Para garantizar la máxima seguridad sanitaria, se establecen las siguientes normas para el desarrollo de la prueba:

Con motivo de evitar aglomeraciones los lugares de celebración de la prueba estarán abiertos a las 09:00h para que las personas aspirantes puedan entrar por orden de llegada, **NO habrá llamamiento único**.

El BOJA Extraordinario núm. 21, de 4 de marzo establece que “*En el caso de exámenes presenciales de procedimientos de selección de otras Administraciones Públicas que se realicen en territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo serán con un máximo de 350 aspirantes por sede...*” Ante lo cual se han establecido 4 sedes independientes para realizar la prueba:

- Palacio de los Deportes conocido como “Velódromo Municipal” (C/ Meñaca s/n).
- Complejo Deportivo Municipal Los Montecillos (C/ Meñaca s/n).
- Complejo Deportivo Municipal de Ramón y Cajal (Tirso de Molina, s/n).
- Complejo Deportivo Municipal de Montequinto (Calle Taormina, s/n (Bda. Montequinto).

La distribución de las personas candidatas a los diferentes recintos se realizará de la siguiente forma:

- Palacio de los Deportes “Velódromo Municipal”: Apellidos desde QUESADA VACAS a BAENA RAMIREZ.
- Complejo Deportivo Municipal Los Montecillos: Apellidos desde BAENA TRESPALACIOS a FUENTES JAEN.
- Complejo Deportivo Municipal de Ramón y Cajal: Apellidos desde GALLARDO ALVAREZ a MONTES MEDINA.
- Complejo Deportivo Municipal de Montequinto: Apellidos desde MONTES RIVILLA a PURCARU BAIETICA.

Se adjunta planos de acceso en el anexo II.

1. Las personas aspirantes accederán **sin acompañante y sin enseres personales** al recinto. No se detendrán en los alrededores del recinto.
2. En todo momento, se deberá guardar la distancia de seguridad de 2 metros entre personas.
3. El **uso de la mascarilla será obligatorio** durante todo el proceso. La denegación de uso de mascarilla por parte de la persona aspirante puede derivar en la expulsión del

proceso selectivo. Los supuestos de no exigencia del uso de mascarilla contemplados en la Orden de 14 de julio de la Consejería de Salud y Familia de la junta de Andalucía, han de ser acreditados con la prescripción médica correspondiente.

4. No podrán acceder al recinto las personas aspirantes que tengan síntomas compatibles con Covid-19, se les haya diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 10 días antes de la realización de la prueba.
5. La persona aspirante **debe traer cumplimentada y firmada la Declaración Responsable que figura como Anexo I** de este protocolo para poder acceder al recinto. Esta Declaración Responsable deberán depositarla en la caja establecida para tal fin que se le indicará a la entrada, tras haberla mostrado con el brazo extendido sin contacto a la persona de la organización designada para este cometido.
6. Las personas aspirantes entrarán directamente por la puerta asignada, no habrá llamamiento único. Se desinfectarán las manos con gel hidro-alcohólico, dirán en voz alta su nombre y apellidos, mostrarán sin contacto el DNI a la persona designada para este cometido con el brazo extendido (se les podrá solicitar que se retiren la mascarilla para su identificación) y tomarán asiento en el lugar que se le indique, permaneciendo en su sitio sin moverse hasta que dé comienzo la prueba.
7. **Sólo se podrá ir provisto del DNI original y bolígrafo con carcasa transparente (“tipo Bic”) de tinta azul.** No se podrá compartir bolígrafo ni material de escritura.
8. No se permitirá el acceso de enseres personales (mochilas, bolsos, etc.) ni de dispositivos electrónicos, ni auriculares, ni dispositivos auditivos de ningún tipo. Los móviles deberán permanecer apagados desde el acceso a la prueba y deberán mostrarse apagados, no pudiéndose encender hasta la finalización de la prueba fuera del recinto.
9. **En caso de omitir o incumplir alguna de las instrucciones indicadas, la persona aspirante podrá ser expulsada.**
10. Una vez finalizada la prueba, las personas aspirantes deberán salir del recinto, no pudiendo detenerse dentro del mismo en ningún caso.

La Presidencia del Tribunal,

Rafael A. Herrera Méndez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID – 19

Yo, D./D^a. _____ con DNI Nº _____, aspirante en la Oposición para la provisión de 32 plazas de Policía por turno Libre en el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y convocado para la realización de la prueba de conocimientos el día 24 de Marzo de 2021,

DECLARO QUE:

- No presento a la fecha síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, astenia, tos seca, expectoración, disnea o dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolores musculares o articulares agudos, cefaleas, escalofríos, náuseas o vómitos).
- No me encuentro en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada o por estar en aislamiento por caso diagnosticado o sospechoso de COVID-19.
- He leído y comprendo el protocolo donde se inserta este Anexo I en orden a la realización de la prueba a la que me presento como aspirante.
- En el caso de presentar condiciones de salud que le hagan más vulnerable al COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), acredito que mi condición clínica está controlada y mantengo rigurosas medidas de protección y vigilancia.

Declaro bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente declaración y que, al día de la fecha, los datos declarados siguen siendo vigentes. Declaración que efectúo a todos los efectos legales, consciente de las responsabilidades de orden civil y penal que ello conlleva.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Dos Hermanas, a 24 de marzo de dos mil veintiuno.

Fdo.: _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS

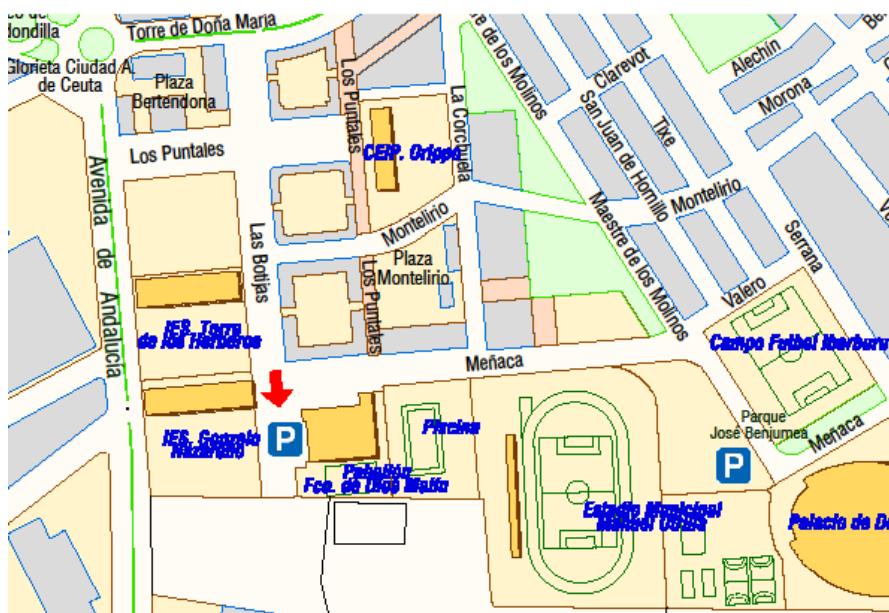
ANEXO II

PLANOS DE ACCESO A LA PRUEBA

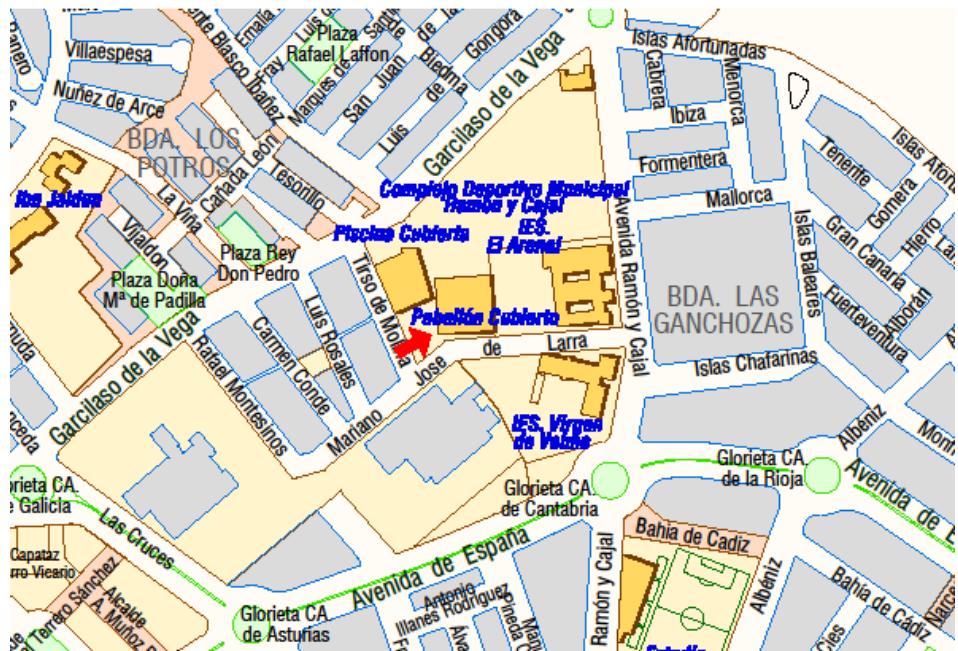
PALACIO DE LOS DEPORTES conocido como “VELÓDROMO MUNICIPAL”
(C/ Meñaca s/n).



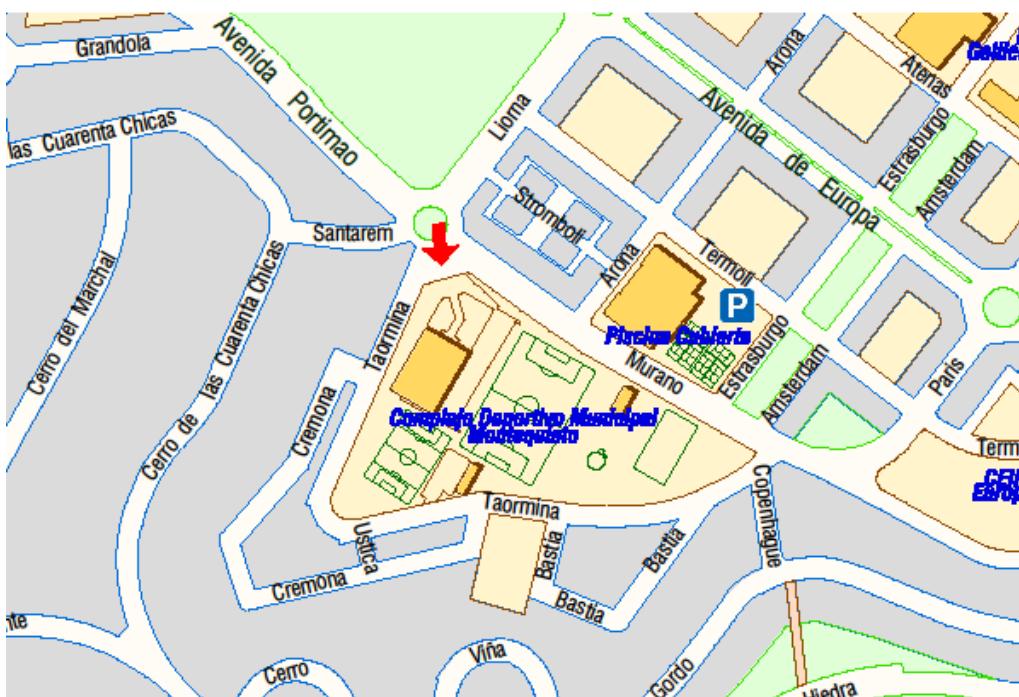
COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL LOS MONTECILLOS
(C/ Meñaca s/n)



**COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE RAMÓN Y CAJAL
(Tirso de Molina, s/n).**



COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE MONTEQUINTO
(Calle Taormina, s/n (Bda. Montequinto).



**La flecha roja indica la entrada principal al recinto.